

Número del parcelario	Propietario y domicilio	Superficie a ocupar — m <sup>2</sup>	Forma en que se afecta la finca	Paraje y clase de cultivo	Día y hora del levantamiento del acta
29	Manuel Cayetano Luis Yanes.—S. J. Rambla ... ..	1.484	Parcial ... ..	La Yegua.—Erial ... ..	22 julio 10,00
30	Hros. Antonio Díaz Llanos.—S. J. Rambla ... ..	2.308	Parcial ... ..	La Yegua.—Ordinarios, erial y vid ... ..	22 julio 10,30
31	Candelaria Silva Pérez.—Santa Catalina ... ..	299	Parcial ... ..	La Yegua.—Vid ... ..	22 julio 11,00
32	Manuel Falcón Pérez.—Santa Catalina ... ..	844	Parcial ... ..	La Yegua.—Vid ... ..	22 julio 11,30
33	Pedro Pérez Abreu.—Santa Catalina ... ..	119	Parcial ... ..	Mosca.—Vid ... ..	22 julio 12,00
34	Pedro López González.—S. J. Rambla ... ..	290	Parcial ... ..	Mosca.—Erial ... ..	22 julio 12,30
35	Teodoro Pérez Abreu.—Santa Catalina ... ..	1.250	Parcial ... ..	Mosca.—Plat., erial y vid ... ..	22 julio 13,00
36	Rafael Hernández Rodríguez.—S. J. Rambla ... ..	1.120	Parcial ... ..	Mosca.—Vid y erial ... ..	22 julio 13,30
37	Cayetano Rodríguez Silva.—Santa Catalina ... ..	280	Parcial ... ..	Mosca.—Vid y ordinarios ... ..	23 julio 9,00
38	Servando Hernández González.—Santa Catalina ... ..	180	Parcial ... ..	Mosca.—Vid, ordinarios y erial ... ..	23 julio 9,30
39	José Díaz Siverio.—S. J. Rambla ... ..	130	Parcial ... ..	Mosca.—Erial ... ..	23 julio 10,00
40	Manuel Falcón Pérez.—Santa Catalina ... ..	135	Parcial ... ..	Mosca.—Ordinarios ... ..	23 julio 10,30
41	José Regalado Díaz.—Santa Catalina ... ..	108	Parcial ... ..	Mosca.—Vid ... ..	23 julio 11,00
42	Manuel Hernández González.—S. J. Rambla ... ..	127	Total ... ..	Mosca.—Erial ... ..	23 julio 11,30
43	Santiago Hernández González.—Santa Catalina ... ..	144	Parcial ... ..	Mosca.—Platanera ... ..	23 julio 12,00
44	Blas Beltrán Hernández.—S. J. Rambla ... ..	150	Parcial ... ..	Mosca.—Vid ... ..	23 julio 12,30
45	Andrés Marrero Díaz.—Santa Catalina ... ..	140	Parcial ... ..	Mosca.—Vid ... ..	23 julio 13,00

Los propietarios y demás interesados deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen y último recibo de la contribución.

Las operaciones de levantamiento de las actas se harán en el orden y fechas previstas, aun en el supuesto de que no concurren los señores propietarios o posibles afectados.

Todos los interesados serán notificados por cédula, pudiendo formular hasta el momento de levantamiento del acta, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, cuantas alegaciones estimen pertinentes, a los efectos de subsanar posibles errores materiales, de hecho, o aritméticos, que se hayan podido padecer.

La Guancha, 7 de junio de 1982.—El Alcalde.—10.424-E.

**16303** RESOLUCION de 14 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Telde, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución de la obra «Plaza pública Marpequeña», en Telde (Gran Canaria).

Incluido en el Plan Insular de Obras y Servicios de Gran Canaria de 1980 el proyecto de la obra «Plaza pública en Marpequeña», en Telde (Gran Canaria), y consecuentemente declarada la urgente ocupación de los bienes necesarios para la eje-

cución de la obra de referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, en relación con el Real Decreto 1967/1981, de 20 de agosto, y en cumplimiento, además, a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación de 26 de abril de 1957, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados con motivo de la obra indicada.

De acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa se hace público que el día 23 del próximo mes de julio, a las diez horas y en las fincas objeto de la expropiación, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

Se hace igualmente público que los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados pueden formular por escrito, ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También debe comparecer, en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito o Notario, si lo desea.

El presente edicto y relación que se acompaña se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y así como en la prensa local.

Telde, 14 de junio de 1982.—El Alcalde.—10.421-E.

RELACION DE BIENES

Número de finca	Propietario	Superficie afectada — m <sup>2</sup>	Lugar o paraje	Clase de terreno	Ocupación
1	Juana Torres Fleitas ... ..	111	Marpequeña ... ..	Erial ... ..	Parcial.
2	Eulalia Torres Hernández ... ..	296	Marpequeña ... ..	Erial ... ..	Parcial.
3	Santiago Castellano Felipe ... ..	610,50	Marpequeña ... ..	Suelo urbano ... ..	Parcial.
4	Juan Estupiñán Espino ... ..	74	Marpequeña ... ..	Erial ... ..	Parcial.

**16304** RESOLUCION de 15 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Fuente de Cantos (Badajoz), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita.

Don Lucas Moreno Trinidad Alcalde accidental del Ayuntamiento de Fuente de Cantos (Badajoz).

Hace saber: Que en este Ayuntamiento se instruye expediente de expropiación forzosa, a causa de la obra de abasteci-

miento de agua a esta localidad (la cual ha sido declarada de urgencia) de una finca sita en el paraje «La Mata», de este término municipal, propiedad de doña Victoria Alvarez Durán, habiéndose señalado el día 6 de julio próximo, a las doce horas, para el levantamiento del acta previa de ocupación, conforme determina el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Fuente de Cantos, 15 de junio de 1982.—El Alcalde.—10.497-E.